



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

Coordinación General Administrativa
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UADQ/019/2019
NUMERO
30/10/2019
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 246709
No. FONDO: 1.1.1.3
PROGRAMA: Estatal
CARGO PRESUPUESTAL

Coordinación General Administrativa
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3331342235 Av. Juárez #976, Piso 4, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
TELÉFONO DOMICILIO

1 Lorena Lizbeth Pajarito Gutiérrez
PROVEEDOR
2 3 4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Table with 5 columns: UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL. Includes items like Uniformes Fútbol, Porteros, Uniformes Voelibol, etc. Sub-total: \$77,200.00, I.V.A.: \$12,352.00, TOTAL: \$89,552.00.

IMPORTE CON LETRA: Ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.

SUB-TOTAL \$77,200.00
I.V.A. \$12,352.00
TOTAL \$89,552.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2019 LUGAR DE ENTREGA: Preparatoria No. 5 de la Universidad de Guadalajara
PAGO DE CONTADO PAGO:
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%
FIANZAS
a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

AD-026-CGADM-COPLADI-2019

El pago de la presente es con cargo a recursos de la COPLADI, Proyecto 246709, Fondo 1.1.1.3, del Subsidio Ordina

OBSERVACIONES

5

ELABORÓ Lic. Hector Sención Solórzano
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Mtro. Mario Humberto González Castellanos
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Lic. Rafael Serrano González
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se elimina párrafo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

4. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.